

INFORME SECRETARIAL. Al despacho del señor Juez, informando que a folio 165 del expediente digital, obra comunicación allegada por parte de DINAMIZAR ADMINISTRACIÓN S.A.S., el cual actúa en el presente asunto en calidad de secuestre y mediante el cual allega informe del mes de febrero de 2024.

Sírvase proveer,

Marmato, Caldas, 7 de marzo de 2024.



JORGE IVÁN CUARTAS RAMIREZ.

Secretario

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Marmato – Caldas, siete (7) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

AUTO SUST	140/2024
PROCESO	EJECUTIVO HIPOTECARIO MENOR CUANTÍA.
RADICADO	17442-40-89-001-2019-00142-00
DEMANDANTE	LUIS EDUARDO SANCHEZ MARIN. CLAUDIA MILENA LOPEZ RINCON.
DEMANDADOS	JESUS ENRIQUE JIMENEZ BETANCUR.

Conforme a la constancia secretarial que antecede, **ORDÉNESE AGREGAR** al expediente y **PONGASÉ EN CONOCIMIENTO** de las partes, la comunicación obrante a folio 165 del expediente digital, allegada por parte de DINAMIZAR ADMINISTRACIÓN S.A.S., el cual actúa en el presente asunto en calidad de secuestre y mediante el cual allega informe del mes de febrero de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE MARIO VARGAS AGUDELO
JUEZ

<p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></p> <p>La providencia anterior se notifica en el Estado Web No. <u>035</u> del 8 de marzo de 2024.</p>	<p><u>CONSTANCIA DE EJECUTORIA</u></p> <p>La providencia anterior queda ejecutoriada el 13 de marzo de 2024 a las 5 p.m.</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Firmado Por:
Jorge Mario Vargas Agudelo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Marmato - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **44bff2de4c544834c7d4789830f8257635643f9ed83ae6e506cd848920e2bf5b**

Documento generado en 07/03/2024 06:20:35 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>